



AVANCE SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**Proceso de implantación de
la LOMLOE**

IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN

CURSO 2022-2023



Un proceso de cambio,
que inevitablemente
genera incertidumbres y
dudas:

Mostramos aquí el
compromiso de trabajo y
de evolución de nuestro
centro hacia ese nuevo
paradigma

- La nueva Ley de Educación (LOMLOE) hace una **propuesta de cambio** que pretende potenciar el **aprendizaje significativo y competencial** con énfasis en lo tecnológico y digital, el emprendimiento, espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, creatividad, autonomía y reflexión.

EVALUACIÓN

La evaluación
LOMLOE en la
ESO es **continua,**
formativa e
integradora

CONTINUA: tiene en cuenta el progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje: cuando no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.

FORMATIVA: tiene lugar durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para adaptar su proceso didáctico a las necesidades del alumnado.

INTEGRADORA: Desde todas y cada una de las materias o ámbitos se aborda la consecución de los objetivos y el desarrollo de todas las competencias de la etapa.

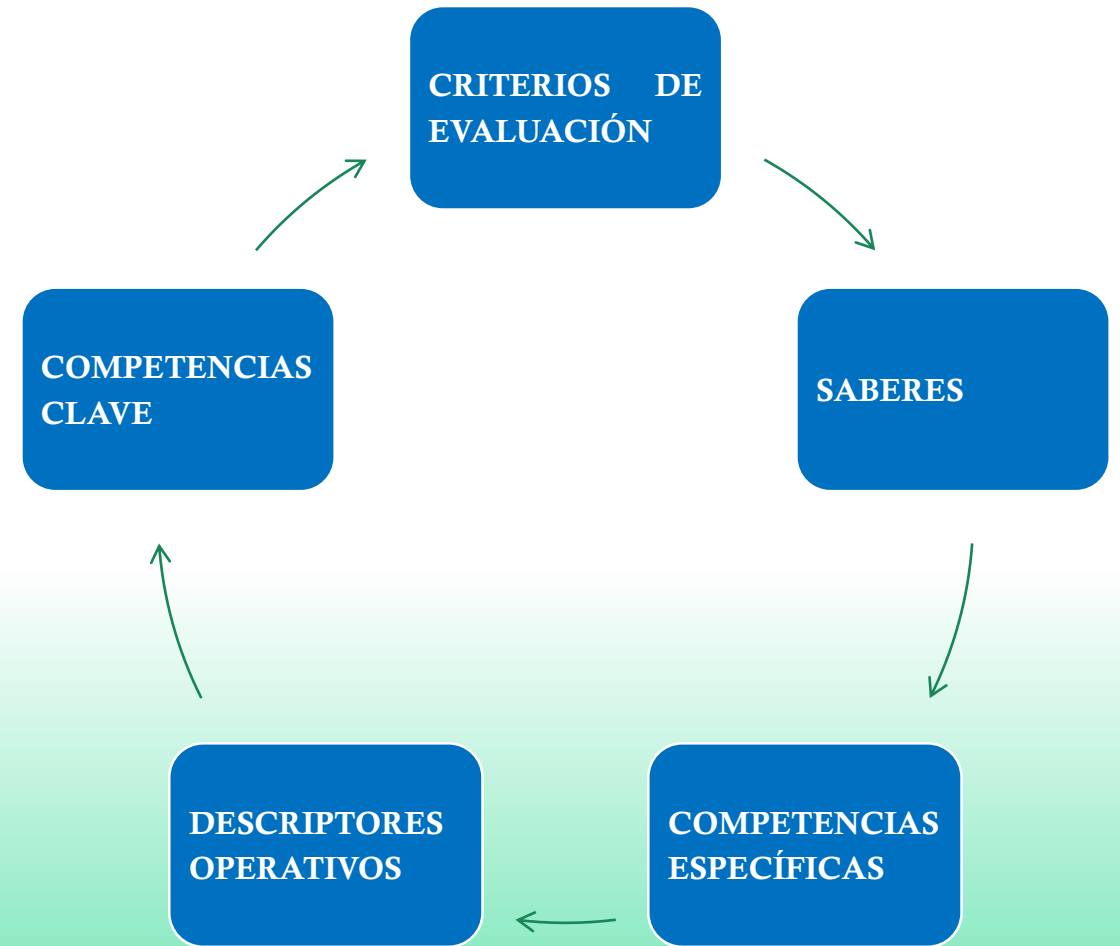
¿CÓMO SE REALIZARÁ LA CALIFICACIÓN?



La calificación está relacionada directamente con los criterios de evaluación, que tienen un enfoque competencial y están vinculados con las competencias clave .



Las notas se expresarán cualitativamente: INSUFICIENTE, SUFICIENTE, BIEN, NOTABLE y SOBRESALIENTE.



¿QUÉ SON LAS COMPETENCIAS CLAVE?

Las competencias clave son transversales a todas las asignaturas y transmitidas en un contexto aplicado, de modo que ofrezcan a los estudiantes herramientas útiles tanto dentro de la escuela como en su día a día de futuros ciudadanos.

- Son un conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes: los conocimientos (“**saber**”) recogen hechos, ideas y conceptos que adquirimos de manera abstracta; pero son las capacidades (“**saber hacer**”) las que permiten utilizar y articular los conocimientos asimilados en un contexto determinado, obteniendo de esta manera resultados concretos. Las actitudes (“**saber ser**”), a su vez, definen las mentalidades y la disposición a actuar ante determinadas ideas o situaciones.

Competencia en comunicación lingüística.

Competencia plurilingüe.

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Competencia digital.

Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Competencia ciudadana.

Competencia emprendedora.

Competencia conciencia y expresión culturales.

¿CUÁNTAS COMPETENCIAS CLAVE?

¿QUÉ CAMBIA EN
LA EVALUACIÓN Y
LA
CALIFICACIÓN?
LA METODOLOGÍA

1 Los **criterios de evaluación** guían el planteamiento de las unidades de programación .

2 Esos criterios tienen diseño competencial.

3 Mediante **indicadores de logro**, se establece el grado de adquisición de los aprendizajes.

4 Las **evidencias de aprendizaje** serán necesariamente **múltiples**: respuestas, productos, desempeños, procesos.

5 Diversas también las **técnicas e instrumentos de evaluación**: registros de aula, rúbricas, ejercicios prácticos, pruebas objetivas, exposiciones orales, trabajo en equipo, autoevaluación, etc.

- Al igual que el curso pasado, las decisiones de promoción y de titulación serán fruto de una **decisión colegiada del equipo docente.**



PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?



- Pinche en el enlace del curso que corresponda*:

* Este año, el resto de cursos están dentro de la norma legal anterior (LOMCE). Se incorporan a la LOMLOE el curso 2023-2024

1º ESO

3º ESO

1º DE
BACHILLERATO

VIVIMOS EL RETO DE UN CAMBIO
METODOLÓGICO:
EN PRÓXIMAS COMUNICACIONES LES
INFORMAREMOS DE ASPECTOS MÁS
CONCRETOS

Este curso se aplica el **nuevo currículum LOMLOE** en 1º y 3º **ESO**, en 1º de **Bachillerato** y en 1º de **FPGB**. El curso que viene se completa la implantación en el resto de los cursos.

El **currículum** es el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

**MUCHAS
GRACIAS POR SU
COLABORACIÓN**

